

ANTECEDENTES DEL PAPEL MONEDA EN EL PERÚ

Ricardo Álvarez Carrasco

INTRODUCCIÓN

**El 2 de junio de 1782
durante el reinado de
CARLOS III**

**se fundó en España el Banco
Nacional de San Carlos, con un
capital de 15 millones de Pesetas**



**Rey
CARLOS III
de
España**

Este Banco tenía facultades para emitir billetes y otros documentos de crédito, gracias a ello se pusieron en circulación ingentes cantidades de billetes, que finalmente agudizaron la situación financiera de España

**Al año siguiente de su fundación
se dispuso la instalación de
sucursales en
México, Perú y La Plata,
estas sin embargo
no llegaron a establecerse**

**La insurgencia contra España
conmovía a la América
Meridional desde fines del siglo
XVIII, ello adquirió una
creciente intensidad en las
primeras dos décadas de la
siguiente centuria, a tal punto
que hacia 1824, toda
Sudamérica había conseguido
su emancipación**

En 1806, el virrey José Fernando de Abascal tomó posesión de dicho cargo, y se empeñó en reprimir todos los movimientos sediciosos en la América Meridional española

Puso sobre los hombros del Perú el sostenimiento del régimen colonial en Sudamérica



**Virrey
JOSE
FERNANDO
DE ABASCAL
Y
SOUZA**

**No dudó en imponer constantes
prestamos forzosos, a la par de
recaudar férreamente los
impuestos, tanto los antiguos
como aquellos que estimó
necesario crear, sustrajo de la
población todo lo que le fue
posible y hasta más**


Gracias a esta política, pudo enviar refuerzos militares y ayuda económica a la Audiencia de Quito, Alto Perú, Capitanía General de Chile, y Virreinato de La Plata; además despachó, en repetidas ocasiones, crecidas partidas de monetario hacia España

En 1815, la Junta de Arbitrios, fundada por el propio Abascal para incrementar los ingresos del gobierno, creó una especie de vales con la denominación de 500 Pesos, que obligó a aceptar a los ciudadanos pudientes, a cambio de un premio de 5% anual



**Libramiento
de
500 PESOS
firmado por el
Virrey
Abascal
fechado en
1815**

**Dichos documentos constituyen
el primer germen de nuestra
NOTAFILIA,
ya que son considerados como
los primeros billetes
rudimentarios ó pre-billetes
que circularon entre nosotros**



**En septiembre de 1820, llegó a
nuestras costas, procedente de
Chile, la expedición libertadora
encabezada por el General
José de San Martín**

**El 28 de julio de 1821,
San Martín
proclamó nuestra
independencia, y a principios
de agosto recibió el título de
Protector del Perú**



**Generalísimo
JOSE DE
SAN MARTÍN**

**El resto del país estaba en
manos de los españoles ó
era tierra de nadie**

**En este extenso territorio se
asentaban la mayoría de las
minas de las que se extraía los
metales indispensables para la
acuñación de monedas**

**Tal situación redujo la
producción del monetario en la
Casa de Moneda de Lima,
que usualmente oscilaba entre
4 y 5 millones de Pesos al año,
a poco más de 1 millón en 1821**

**El gobierno patriota, a través de
su Ministro de Hacienda
HIPOLITO UNANUE,
tenía que tomar medidas
extraordinarias para mitigar los
efectos perniciosos de esta
reducción del circulante**



**Doctor
HIPÓLITO
UNANUE
Ministro de
Hacienda
de
San Martín**

No era posible imponer más impuestos a la arruinada población limeña, esquilhada desde la época del virrey Abascal

El gobierno tampoco vio por conveniente gestionar préstamos en el extranjero

Se recurrió a otras soluciones,
como la instalación de un

BANCO DE RESCATE

de metales, para adquirir alhajas
y ornamentos de los
particulares, los cuales
recibían un mejor precio que el
ofrecido por los especuladores,
a la vez que permitiría al
gobierno hacerse de la materia
prima para acuñar monedas

**Esto no era suficiente para
cubrir las crecientes y urgentes
necesidades del erario,
ello hizo germinar la idea de
fundar un
BANCO EMISOR DE BILLETES**

FUNDACION DEL BANCO DE LA EMANCIPACIÓN

A fines de 1821, el gobierno convencido de la necesidad de fundar un Banco emisor de billetes, nombró una comisión para darle un reglamento y establecer todos los detalles de su funcionamiento

**Dicha comisión recomendó
respaldarlo con 1 millón de
Pesos, cubierto por el gobierno
y la ciudadanía**

**El primero lo hizo sobre los
fondos de la Caja de Censos, y
la segunda con aportes de la
Municipalidad de Lima y el
Tribunal del Consulado**

**Desde un principio, quedó claro
que la circulación del papel
moneda sería temporal, y que
fenecería en un plazo máximo
de dos años, que era el lapso
estimado por el gobierno para
conseguir la
independencia del Perú**

**El Decreto Protectoral del
14 de diciembre de 1821
fundaba oficialmente el
BANCO AUXILIAR
DE PAPEL MONEDA**

**Su primer cuadro directivo
quedó conformado así:**

- **JOSE GONZALES Y FUENTE**
Conde de Villar de Fuente y
Conde Fuente Gonzáles –
Director
- **ANDRES SALAZAR - Tesorero.**
- **ANTONIO ALVAREZ VILLAR -
Contador**

**Apenas se hizo público este
asunto, mereció el repudio
ciudadano,
que intuía que se trataba de un
nuevo mecanismo
gubernamental para sustraer
indirectamente sus caudales**

**No sólo contaba la natural
desconfianza por recibir papel
en lugar de metal, el único
dinero que se había conocido
sino también el antecedente del
Banco de San Carlos y los
desastrosos resultados de
entidades semejantes en
diversos países de Europa**

**El gobierno publicó
pronunciamientos para
tranquilizar a la población, con
poco éxito**

**No obstante, ordenó que el
Banco funcionaría desde el
1 DE FEBRERO DE 1822
con el nombre de
BANCO AUXILIAR DE PAPEL
MONEDA**

N.º 179.798. P.º 100

VALE UN PESO
EN EL BANCO
DE LIMA.

MAYO

1822.

Abrió sus puertas para cumplir las siguientes operaciones:

- **La emisión de billetes**, de curso forzoso y con un determinado interés anual, según su cantidad
- **Amortización trimestral de los billetes**, la mitad en dinero metálico y la otra en papel moneda, con el correspondiente interés
- **Préstamos a comerciantes y particulares**, que el Banco entregaría en billetes, pero que serían pagaderos, en los plazos pactados, la mitad en papel moneda y la mitad en metálico

LA AZAROSA VIDA DEL BANCO

Los billetes fueron prontamente repudiados, a tal punto que el

7 DE FEBRERO DE 1822

a sólo 6 días de iniciada su circulación, el gobierno decretó multas para los que se negaran a recibirlos, con un monto 10 veces el valor no admitido

Se impuso un gran número de multas, y como la mayoría de los sancionados eran insolventes, pasaron a las cárceles, que se repletaron muy pronto

Para infundir confianza, la dirección del Banco adelantó la primera amortización, pero este acto se llevó a cabo con retardo y grandes dificultades, por lo que resultó contraproducente para la opinión pública

A ello se agregaron dos calamidades:

- **La aparición de billetes falsos de 10 Pesos. Los ejemplares genuinos estaban impresos y no litografiados, por la cual eran fáciles de falsificar**
 - **El misterioso viaje o desaparición de importantes deudores del Banco**

El 24 de abril, el gobierno dispuso el resello de los billetes de 10 Pesos, empezando desde el N° 12,000, con una marca redonda central, del tamaño de dos reales, que decía:
“Vale Diez Pesos”

Además se aplicarían pequeñas letras en las zonas laterales, en tinta negra y con un estilo semejante al de las impresas en el respaldo

**El mismo dispositivo anunciaba que
el gobierno premiaría con**

500 PESOS

**al que denunciara a los
falsificadores, ofreciéndole
absoluta reserva de su identidad y
un comprobante que le declarara
*“buen patriota y acreedor de ser
destinado o ascendido en su
respectiva clase”***

**Los falsificadores no tardaron en
agregar estas impresiones a sus
billetes de 10 Pesos, ello obligó al
gobierno a disponer el estampado
de billetes de
4 REALES
para reemplazarlos definitivamente**

**Los nuevos ejemplares
comenzaron a circular el
LUNES 27 DE ABRIL DE 1822
con un formato que era la
mitad de los billetes de
1 PESO**

VALLE
QUATRO R.
EN EL
BANCO.

AÑO 1822.

**El 24 de abril de 1822
se había decretado que sólo
obtendrían pasaportes para
ausentarse de la ciudad,
aquellos que demostraran
no ser deudores del Banco**

El 18 de junio de 1822 se notificó que los días 26, 27 y 28, se haría el segundo reintegro en metálico

Por cada 200 Pesos en billetes se reembolsaría 100 en metálico y 100 en un vale que ganaría 4% al año

Por cada 1000 Pesos en billetes de 100 Pesos, se devolverían 500 en metálico y el restante en un vale que ganaría el 5% de interés anual

Una vez más este acto fue muy limitado y lleno de contratiempos

debido a la escasez de dinero sonante en las arcas del Banco a causa del incumplimiento de las obligaciones de sus deudores

**El 21 de junio de 1822 se anunció la
circulación de billetes de**

2 REALES

a partir del 1 de julio

**En el mismo dispositivo se
ordenaba el retiro de aquellos con
denominaciones**

SUPERIORES A 1 PESO

**y la reducción de las penas por
rechazar el papel moneda**



6V ALIE DOS R.^{as}

AÑO 1822



**El 15 de julio el gobierno decretó
las características de las
monedas de oro y plata del
régimen independiente**

**Ello hizo renacer la esperanza de
acelerar la conversión de los
billetes**

**El 24 de julio, el pueblo de Lima
exigió y consiguió la
destitución del ministro**

BERNARDO MONTEAGUDO

**maquiavélico personaje llegado
con San Martín, y uno de los
más entusiastas defensores del
Banco y de la circulación
forzosa de los billetes**

**Ello propició el desborde
popular contra el papel
moneda, al extremo que el
MARQUES DE TORRE TAGLE
Supremo Delegado
se vio obligado a prometer su
extinción definitiva**



**Marques
de
TORRE
TAGLE
Supremo
Delegado**

Entre el 3 y 11 de agosto se reunió varias veces con los Ministros de Estado, el Prefecto del Departamento, los Alcaldes del Ayuntamiento, los vocales de la Cámara de Comercio y los principales comerciantes de Lima Gracias a ello se dio el Decreto del día 13, que en su parte más saltante establecía:

1º. A fines del presente mes de agosto, los comerciantes comisionados para la extinción del papel moneda, presentaran, en el Banco de su giro, ciento cuarenta mil pesos consolidados, en billetes de valor de dos y cuatro reales, o el dinero efectivo para verificarlo a la mayor brevedad, por ser este el que corre en más cantidad, que más grava al pueblo menesteroso

4º. El Banco, según se le tiene ordenado, no circulará absolutamente más papel bajo ningún pretexto; y el que se recibiere en la Tesorería del Estado se devolverá, para que cese su cambio.

5º. Si el gobierno encontrare otros recursos que poder emplear en este objeto, lo ejecutará, inmediatamente que se verifique, para que, a la brevedad posible, se extinga en su totalidad el papel moneda. Entre tanto, los pequeños restos que vayan quedando en el circulo, deberán ser puntualmente recibidos en todo género de contratos, conforme a la ley establecida de pagarse la mitad del valor en papel, y la otra en moneda

**La extinción decretada era sólo
parcial, pues se refería a los
billetes de**

2 y 4 REALES

**dejando en circulación el papel
moneda de denominaciones
mayores, cuyo curso legal aún
estaba vigente**

**El 20 de septiembre de 1822
se instaló el
1er Congreso Constituyente
del Perú**

**que inicialmente se limitó a
expedir la Ley del 23 de
octubre, que ratificaba las
disposiciones del Decreto del
13 de agosto**

**Recién el
18 de noviembre
dio una Ley que procuraba
terminar definitivamente con
este enojoso asunto
En ella se ordenaba la acuñación
de piezas de cobre**

**La Junta Gubernativa, nombrada por el
Congreso Constituyente para ejercer
las funciones del poder ejecutivo,
decretó el**

31 DE ENERO DE 1823

**que desde el día siguiente circularían las
monedas de cobre de**

$1/4$ y $1/8$ DE PESO

**Su objeto era amortizar el papel moneda,
que se llevaría a cabo en el mismo
Banco**







REPUBLICA PERUANA

OCTAVO
DE PESO

1826



Este mismo dispositivo sancionaba al que rechazara las nuevas monedas, con una multa de diez veces el monto no admitido, cuya mitad sería entregada al denunciante

La Ley repetía el defecto de una disposición anterior, sólo preveía la extinción parcial del papel moneda

El 27 de febrero de 1823
la Junta Gubernativa cesó y al
día siguiente la reemplazó el
presidente elegido por el
Congreso, el Coronel
JOSE DE LA RIVA AGÜERO
quien se avocó a la extinción
definitiva de los billetes



**Coronel
JOSÉ
DE LA
RIVA
AGÜERO**

El 21 de marzo de 1823, se expidió el Decreto que:

- **Daba a los deudores del Banco un plazo de 8 días para cumplirlas en la moneda que las contrajeron**
- **La venta o remate de varias fincas del Estado, pagaderas sólo en papel moneda**
- **La incineración pública de los billetes entregados al Banco, por los medios lícitos vigentes**

**El 11 de abril de 1823
el gobierno ordenó a la Casa de
Moneda remitir al Banco
diariamente 500 Pesos en
monedas de cobre
para amortizar los billetes sin
interrupción alguna
y la destrucción pública de las
matrices con que se imprimía el
papel moneda**

**Todas estas mediadas tuvieron
una limitada eficiencia**

**las esperanzas del gobierno se
centraron fundamentalmente
en el empréstito que habían
pactado en**

LONDRES

El 7 de marzo, se expidieron dos Decretos, uno sobre el resello obligatorio de los billetes circulantes, y el segundo, que establecía que:

- Las tesorerías del Estado cesarían el pago en papel moneda, haciéndolo en monedas de plata y cobre**
- El dinero adeudado al Estado se abonaría, en partes iguales, en plata y billetes, por el término de 40 días**
- La Dirección General de Rentas Estancadas vendería tabaco sólo a cambio de papel moneda, por un período semejante al anterior**
- El gobierno organizaría una lotería, cuyos boletos sólo se comprarían con billetes de 2 Reales**

REPUBLICA ARGENTINA

VALOR DOS R\$

AÑO 1882

REPUBLICA ARGENTINA



REPUBLICA ARGENTINA

VALOR DOS R\$

AÑO 1882.

REPUBLICA ARGENTINA

X H

VALLE

VALLE

QUINTO TR.



ANO 1822.

VALLE

L O

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

VALLE

PO. W. R.



APR 21 1822.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

L O

**Transcurridos los 40 días
quedaría abolida la circulación
de papel moneda, aquellos que
lo tuvieran podrían canjearlos
por monedas de cobre, según
la disponibilidad del erario, ó
por monedas de plata una vez
que llegara el empréstito
contratado en Londres**

**Estos dispositivos constituyeron
un paso vital para la extinción
de los billetes**

**aunque para el Estado
significaba un gran sacrificio,
ya que se desprendía de
muchos de sus ingresos**

Todo ello empezó a cumplirse, y seguramente habría permitido la completa eliminación de los billetes, pero acaeció una calamidad imprevista

En junio de 1823

el ejército español, enterado que Lima quedó inerme por la partida del grueso del ejército patriota hacia el sur, se dirigió a la capital, obligando al gobierno y congreso a refugiarse en el Callao

Los hispanos ocuparon Lima y repudiaron a los billetes, signo de la autoridad independiente, ello provocó su total e inmediata extinción, con las consiguientes pérdidas para sus poseedores

El Banco también desapareció, a menos de dos años de su creación

CONSIDERACIONES FINALES

La existencia del Banco Auxiliar de Papel Moneda constituyó el primer antecedente del sistema bancario y financiero peruano, que aunque fugaz, quedaría impregnado en el imaginario público por varias décadas

**En noviembre de 1862, se fundó La
Providencia Sociedad Anónima
General del Perú, la cual estableció el
primer banco privado que funcionó
en nuestro país**

**En 1863 comenzó a emitir papel
moneda con la autorización del
gobierno, causando la inicial
incertidumbre en el público,
que aún recordaba la calamitosa
existencia del
Banco de la Emancipación**



La Providencia

Sociedad General del Perú.



L.A.

5243

La Administración General

5243

Pagaré a la vista **Cuarenta Soles** al portador

1864 el 30 de Junio Lima, 30 de Junio 1864

L.A.



El Tesorero O SEA CINCUENTA PESOS

El Presidente

Moneda corriente.

El Director General



Manuel...
...
...

**Los demás bancos privados,
fundados por aquellos años,
también emitieron papel moneda
que aunque gozó de cierta
acogida, luego cayó en el más
absoluto descrédito**

**contribuyendo significativamente a
la bancarrota financiera del país, la
cual persistió por varios años y fue
uno de los coadyuvantes del
desastre de Guerra del Pacífico**

El gobierno tuvo que ordenar su retiro y organizar actos oficiales en los que quemaba ingente cantidad de estos billetes, para que los ciudadanos comprobaran su eliminación física

Por esta razón el papel moneda emitido por estos bancos privados, es muy escaso y ha adquirido precios muy altos en el mercado internacional

**Esta nueva debacle acentuó el
descrédito del papel moneda
que perduró hasta el siglo XX
En 1914, al estallar la
1ra Guerra Mundial
principió una crisis económica y
financiera que afectó a gran
parte del planeta, el Perú no
pudo eximirse de ella**

**El gobierno de
JOSE PARDO BARREDA
tomó una serie de medidas para
contrarrestar la crisis
entre ellas la emisión de papel
moneda, aprobada por la Ley
Nº 1968
del 22 de agosto de 1914**

**Para evitar el rechazo a estos
billetes, el gobierno decidió
llamarlos Cheques Circulares al
portador**

**con esto quedó demostrado que el
mal recuerdo del Banco de la
Emancipación aún seguía
vigente, a casi un siglo de su
desaparición**

